

**Versión Pública de Resolución RR-4926/2023, que contiene información clasificada como
confidencial**

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.
II.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 002/2024 de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4926/2023
V.	Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI.	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII.	Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemí León Islas
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

ELIMINADO 1: Tres palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.



Sujeto Obligado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-4926/2023
Folio: 211204923000070

Sentido de la Resolución: **SOBRESEE**

Visto el estado procesal de los expedientes número **RR-4926/2023**, relativo al recurso de revisión interpuestos por **Eliminado 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA** en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El catorce de junio de dos mil veintitrés, el entonces solicitante presentó electrónicamente una solicitud de acceso a la información pública folio número 211204923000070, a través de la cual requirió lo siguiente:

" Quisiera saber con cuantas Delegaciones Regionales cuentan, especificar nombre y número de delegación o subdelegación así como el nombre completo del delegado y nombre completo y cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas." (Sic)

II. El doce de julio de dos mil veintitrés, el sujeto obligado notificó la respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

**ESTIMADO SOLICITANTE
 PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 142, 150, 151 fracción II, y 156 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con la solicitud de información del folio 211204923000070 recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información a las 00:32 horas el día 14 de junio de 2023, en la que requiere:

"Quisiera saber con cuantas Delegaciones Regionales cuentan, especificar nombre y número de delegación o subdelegación así como el nombre completo del delegado y nombre completo y cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas (sic)."

De conformidad con los artículos 21 y 24 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, este Organismo informa lo siguiente:

Con respecto a "cuantas Delegaciones Regionales cuenta, especificar nombre y número de delegación o subdelegación," se informa que se cuenta con 27 Delegaciones Regionales, las cuales son:

Número	Nombre
01	Delegación Regional de Xicotepec
02	Delegación Regional de Huauchinango
03	Delegación Regional de Zacatlán
04	Delegación Regional de Zacapoaxtla
05	Delegación Regional de Tlallaquitépec
06	Delegación Regional de Teziutlán
07	Delegación Regional de San Martín Texmelucan
08	Delegación Regional de Huejotzingo
09	Delegación Regional de Puebla Nor-Poniente
10	Delegación Regional de Puebla Norte
11	Delegación Regional de Puebla Nor-Oriente
12	Delegación Regional de Amozoc
13	Delegación Regional de Tepeaca
14	Delegación Regional de Chalchicomula de Sesma
15	Delegación Regional de Tecamachalco
16	Delegación Regional de Puebla Sur-Oriente
17	Delegación Regional de Puebla Centro
18	Delegación Regional de Cholula
19	Delegación Regional de Puebla Sur-Poniente



Sujeto Obligado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-4926/2023
Folio: 211204923000070

20	Delegación Regional de Puebla Sur
21	Delegación Regional de Atlixco
22	Delegación Regional de Izúcar de Matamoros
23	Delegación Regional de Acatlán de Osorio Norte
24	Delegación Regional de Tehuacán Sur
25	Delegación Regional de Tehuacán Norte
26	Delegación Regional de Ajalpan
27	Delegación Regional de Acatlán de Osorio Sur

Respecto al nombre completo de los delegados y nombre completo y cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas, se informa al solicitante, que no existe la obligación de generar documentación ad hoc para dar respuesta a las solicitudes de transparencia, por tal motivo, resulta aplicable el criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con clave de control SO/007/2017, que establece:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obra en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/15. Sesión del 13 junio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Arsil Como Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que la información que solicita es información pública, la cual podrá consultar en la siguiente ruta <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> posteriormente:

- Seleccione "Información Pública"
- Seleccione el Estado "Puebla"
- Seleccione la Institución "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla"
- Seleccione el icono "sueldos" (vigente) (artículo 77 fracción VIII-A Remuneraciones bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza).
- Seleccione en periodo de actualización primer trimestre y buscar en la columna área de adscripción los que digan Dirección de Delegaciones y Delegación Regional de cada municipio y visualiza la información.

Finalmente se hace de su conocimiento que cuenta con el derecho de interponer el Recurso de Revisión en contra de la presente respuesta, en términos de los artículos 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 12 JULIO DE 2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

III. El diecinueve de julio de dos mil veintitrés, la persona recurrente presentó un recurso de revisión, ante este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo sucesivo el Instituto; expresando su inconformidad con la respuesta otorgada a la solicitud de información.

IV. El treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente de este Instituto de Transparencia, tuvo por recibido el recurso de revisión asignándole el número de expediente **RR-4926/2023** turnando el presente expediente a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

V. El día uno de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó admitir el medio de impugnación planteado, asimismo, se notificó el mismo a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia a las partes, personalmente a la persona recurrente, y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de dicho Sistema, se le requirió para que rindiera su informe respecto del acto recurrido, debiendo agregar las constancias que le sirvieron de base para la emisión de dicho acto, así como las demás que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar las probanzas aportadas por la persona recurrente y se le precisó el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, poniéndose a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales; asimismo, se le tuvo por señalado el sistema de gestión de medios de impugnación para recibir notificaciones.

VI. Por acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas, e hizo del conocimiento a este Órgano Garante que con fecha veintinueve de agosto de este año, remitió a la persona recurrente un alcance de respuesta, anexando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés correspondiera, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VII. El catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto al punto sexto del auto admisorio y tampoco lo hizo respecto a la publicación de sus datos personales y por lo que se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VIII. El dos de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó ampliar por una sola vez para resolver el presente asunto, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias.

IX. El doce de octubre de dos mil veintitrés, el sujeto obligado hizo del conocimiento a este Órgano Garante que con fecha diez de octubre de este año, remitió a la persona recurrente un segundo alcance de respuesta, anexando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés correspondiera, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

X. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

XI. El día treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. Los recursos de revisión se interpusieron vía electrónica, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

La persona recurrente, a través del medio de impugnación que nos ocupa textualmente señaló:

"Ya que no proporciono la información solicitada, menciona que la información se encuentra en el portal de transparencia pero la información que se encuentra ahí no está actualizada a la fecha de la solicitud, así que solicito nuevamente lo mismo con fecha actualizada del 19 de julio del presente, así como la información real ya que se sabe que dan de alta personal en otras áreas y laboral en esa dirección." (Sic)

A lo que, el sujeto obligado al rendir su informe justificado señaló, haber brindado información complementaria a la respuesta primigenia, aclarando y dotando de certeza jurídica su proceder, asimismo en fecha posterior informó a este Órgano Garante, haber proporcionado un segundo alcance de respuesta.

Ahora bien, el sujeto obligado a través de correo electrónico, de fecha día diez de octubre de dos mil veintitrés, remitió a la persona recurrente un segundo alcance de respuesta; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el numeral 183 fracción III del ordenamiento legal en la Materia en el Estado de Puebla.

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación en estudio, se observa que el entonces solicitante alegó la negativa de proporcionar la información por parte de la autoridad por no encontrarse la totalidad de los datos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecido en el numeral 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dice:

*“ARTÍCULO 183. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:
III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia...”*

Por lo que, es importante indicar que la persona reclamante en su medio de impugnación señaló que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia no estaba actualizada a la fecha de la solicitud, **así que solicitaba nuevamente lo mismo con fecha actualizada del 19 de julio del presente**; por lo que, se encontraba ampliando su solicitud, toda vez que la misma requirió cuantas Delegaciones Regionales tiene, nombre y número de delegación o subdelegación así como el nombre completo del delegado y nombre completo y cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas, y no así, sin requerir proporcionara respuesta con fecha cierta ni fecha de actualización tal como lo menciona en su medio de defensa; en consecuencia, es inoperante por ser improcedente, dicha alegación en términos de los artículos 182,

fracción VII, y 183, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Ahora bien, el alcance de respuesta remitido por la autoridad responsable, el diez de octubre de dos mil veintitrés, reiteró su respuesta inicial y proporciona paso a paso detallado para consultar la información, en las fracciones VII y VIII, inciso A de la Plataforma Nacional de Transparencia, para responder el último cuestionamiento de la ahora persona recurrente, respecto al nombre completo del delegado y cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas.

Lo anterior, se dio vista a la persona recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado, manifestara algo en contrario respecto al alcance de respuesta antes indicado, sin que, esta haya expresado algo, tal como quedo establecido por acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés.

En efecto, el segundo alcance de respuesta remitido por la autoridad responsable, el diez de octubre de dos mil veintitrés, se observa de la siguiente forma:

En alcance a la respuesta inicial que le fue otorgada, y con la finalidad de brindar mayor claridad y precisión a la misma, respecto de la información solicitada de su parte, consistente en:

"... así como el nombre completo del delegado y nombre completo y cargo del personal de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas."

Con la finalidad de respetar y salvaguardar en todo momento su derecho de acceso a la información, en estricto apego a los principios de legalidad, certeza jurídica, veracidad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley de Transparencia Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que la información que solicita es considerada como obligación de transparencia por tanto la información requerida es pública y forma parte de las obligaciones comunes de este Sujeto Obligado de conformidad con lo previsto en el artículo 77 fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Puebla misma que podrá consultarla en la Plataforma Nacional de Transparencia; de ahí y con el fin de dotar de mayor claridad la respuesta otorgada al hoy recurrente, se indica de manera clara, detallada y precisa los pasos que deberá seguir para consultar la información respecto su pregunta "... así como el nombre completo del delegado", la ruta a seguir es la siguiente:

- 1.- Dar clic en la liga electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>***
- 2. Seleccione "Información Pública"***
- 3.- Seleccione el Estado "Puebla"***
- 4.- Seleccione la Institución "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Puebla":***
- 5.- Seleccione el icono "Directorio" (vigente) (artículo 77 fracción VII Directorio)***
- 6. Filtros de búsqueda Seleccione ejercicio colocar 2023 y en Área de Adscripción colocar Delegación***
- 7.- Seleccione Consultar.***
- 8.- Seleccione Ver todos los campos y visualizará la información del nombre, número de Delegación y el nombre completo de los delegados.***

Respecto a su pregunta "cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas", podrá consultar la información en la siguiente ruta:

- 1.- Dar clic en la liga electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>***
- 2. Seleccione "Información Pública"***
- 3.- Seleccione el Estado "Puebla"***
- 4.- Seleccione la Institución "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Puebla":***
- 5.- Seleccione el icono "Sueldos" (vigente) (artículo 77 fracción VIII A Remuneración Bruta y Neta)***
- 6.- Periodo de actualización: 2do trimestre***
- 7.- Filtros de búsqueda > Seleccione en ejercicio > colocar 2023 y en Área de Adscripción > Colocar DELEGACION (sin acento).***
- 8.- Seleccione Consultar.***
- 9.- Seleccione Todos los campos y visualizará la información del personal de cada una de las delegaciones y el nombre del Director de Delegaciones y el personal de la Dirección de Delegaciones. (Sic)***

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada con firma digital, las constancias siguientes:

- Alcance de respuesta a la solicitud de información folio 211204923000070, de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, dirigida al solicitante firmada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- Captura de pantalla de correo electrónico con alcance de respuesta a la solicitud de acceso folio 211204923000070, remitida vía correo electrónico por la Unidad de Transparencia a la cuenta del solicitante, de fecha diez de

octubre de dos mil veintitrés, con un archivo adjunto denominado "FOLIO 211204923000070_alcancef.pdf".

De ahí que este órgano garante tiene elementos suficientes para concluir que el sujeto obligado ejecutó acciones que modifican el acto reclamado, al grado de dejar sin materia el asunto que nos ocupa, de conformidad con el siguiente análisis:

De la ruta proporcionada se obtiene nombre completo del delegado y nombre completo cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas, tal como se observa a continuación:

1.- Dar clic en la liga electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



2. Seleccione "Información Pública"



6. Filtros de búsqueda Seleccione ejercicio colocar 2023 y en Área de Adscripción colocar Delegación

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 Ejercicio: 2023

DIRECTORIO

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: VII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (último) por tanto, no es posible que se convenga la información de periodos anteriores.

Utilice los filtros de búsqueda para ajustar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Ejercicio: 2023
 Denominación del cargo: []
 Nombre del servidor(a) público(a): []
 Primer apellido del servidor(a) público(a): []
 Segundo apellido del servidor(a) público(a): []
 Área de adscripción: Delegación
 División oficial, Nombre de la entidad federativa (estado): []
 Nombre del funcionario responsable de generar la información: []

Se encontraron 85 resultados, de clic en [] para ver el detalle. **CONSULTAR** **DESCARGAR** **OPINAR**

Ver todos los campos

7.- Seleccione Consultar.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 Ejercicio: 2023

DIRECTORIO

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: VII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (último) por tanto, no es posible que se convenga la información de periodos anteriores.

Utilice los filtros de búsqueda para ajustar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Ejercicio: 2023
 Denominación del cargo: []
 Nombre del servidor(a) público(a): []
 Primer apellido del servidor(a) público(a): []
 Segundo apellido del servidor(a) público(a): []
 Área de adscripción: Delegación
 División oficial, Nombre de la entidad federativa (estado): []
 Nombre del funcionario responsable de generar la información: []

Se encontraron 85 resultados, de clic en [] para ver el detalle. **CONSULTAR** **DESCARGAR** **OPINAR**

Ver todos los campos

Ver todos los campos

8.- Seleccione Ver todos los campos y visualizará la información del nombre, número de Delegación y el nombre completo de los delegados.

LIMPIAR

CONSULTAR

Se encontraron 85 resultados, da clic en **0** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a)	Primer apellido del servidor(a)
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegado	Mario Alejandro	Guzmán
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegada	Gregoria Patricia	Flores
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegada	Margarita	Murrieta
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegado	Oscar	Méndez
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegado	César	López
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegada	Claudia Ivette	Gómez
2023	01/04/2023	30/06/2023	0005 B	Delegada	Marina	Huerta

Al ingresar a uno de los registros se observa el detalle de la información así:

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2023
Clave o nivel del puesto	0005 B
Denominación del cargo	Delegado
Nombre del servidor(a) público(a)	Mario Alejandro
Primer apellido del servidor(a) público(a)	Guzmán
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Quezada
Sexo (catálogo)	Hombre
Área de adscripción	Delegación San Martín Texmelucán (07)
Fecha de alta en el cargo	06/06/2023
Domicilio oficial: Tipo de vivienda (catálogo)	Calle
Domicilio oficial: Nombre de vivienda	Emiliano Zapata
Domicilio oficial: Número Exterior	817- A
Domicilio oficial: Número Interior	0
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)	Región
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	Ojo de Agua
Domicilio oficial: Clave de la localidad	7
Domicilio oficial: Nombre de la localidad	Puebla
Domicilio oficial: Clave del Municipio	133
Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación	San Martín Texmelucán
Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	21
Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Puebla
Domicilio oficial: Código postal	74100
Número(s) de teléfono oficial	24-84-84-91-11
Extensión	
Correo electrónico oficial, en su caso	correspondencia_textmelucan_07@sedif.gob.mx
Area(s) responsable(s) que general(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Departamento de Factor Humano
Nombre del funcionario responsable de generar la información	C. Jorge Madrid Morales
Fecha de validación	30/07/2023
Fecha de actualización	30/07/2023
Nota	

Respecto a su pregunta "cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas", podrá consultar la información en la siguiente ruta:

Repetir los pasos del número uno al cuarto anteriormente detallado.

5.- Seleccione el icono "Sueldos" (vigente) (artículo 77 fracción VIII A Remuneración Bruta y Neta)

6.- Periodo de actualización: 2do trimestre

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
Artículo: 77
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 940 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Mont
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Operativa	MARIA DEL SOL	FERNANDEZ	TEPATL	Mujer	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVA	CECLIA	VELASCO	VELASCO	Mujer	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Operativa	GISELA	TLATELPA	MIRANDA	Mujer	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVA	GUADALUPE	FIGUEROA	COTE	Mujer	

7.- Filtros de búsqueda > Seleccione en ejercicio > colocar 2023 y en Área de Adscripción > Colocar DELEGACION (sin acento).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: VII-A

Selecciona el período que quieres consultar
 Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos
 Trimestre(s) (condición) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Ejercicio: 2023
 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): Selecciona
 Clave o nivel del puesto: Opciones
 Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género): Opciones
 Denominación del cargo: Opciones
 Área de adscripción: DELEGACION
 Nombre(s): Opciones
 Primer apellido: Opciones
 Segundo apellido: Opciones
 Sexo (catálogo): Selecciona
 Sexo (catálogo): Selecciona
 Nombre del funcionario responsable de generar la información: Opciones

8.- Seleccione Consultar.

Se encontraron 171 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Morfo
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVA	LUISA	HILARIO	SOLIMAN	Mujer	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVA	MARIANA	BONILLA	SUAREZ	Mujer	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVO	JULIO CESAR	MENDEZ	BONILLA	Hombre	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVO	JAIME	HERRERA	HUERTA	Hombre	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVO	JOSE AGUSTIN	LOPEZ	GARCIA	Hombre	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Operativa	KAREN MARIAM	VILLEGAS	BARRANCO	Mujer	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVO	GUSTAVO	CABRERA	BARROSO	Hombre	
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	OPERATIVO	ANTONIO	RAMIREZ	YONCA	Hombre	

9.- Seleccione Todos los campos y visualizará la información del personal de cada una de las delegaciones y el nombre del Director de Delegaciones y el personal de la Dirección de Delegaciones.



Sujeto Obligado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: RR-4926/2023

Folio: 211204923000070

Se encontraron 171 resultados, da clic en 0 para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Tipo de integrante del s...	Clave o nivel del puesto	Denominación o descri...	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Personal de confianza	00007A	PROFESIONAL "A"	OPERATIVO	DELEGACION ATLIXCO (L...	BALFRET	ALONSO	LOZADA
Personal de confianza	00007A	PROFESIONAL "A"	OPERATIVO	DELEGACION ATLIXCO (L...	MARTIN	MARTINEZ	LUNA
Personal de confianza	00007A	PROFESIONAL "A"	OPERATIVA	DELEGACION ATLIXCO (L...	MONSCRAT	REYES	ROJAS
Personal de confianza	00003A	DIRECTOR/A "A"	DIRECTOR	DIRECCION DE DELEGA...	LUIS FERNANDO	ULLOA	PEREGRINA
Personal de confianza	00007B	PROFESIONAL "B"	OPERATIVO	DIRECCION DE DELEGA...	SEBASTIAN	GONZALEZ	SANCHEZ
Personal de confianza	00007A	PROFESIONAL "A"	OPERATIVO	DELEGACION HUEHUETL...	JUAN	RODRIGUEZ	VALLE
Personal de confianza	00005B	JEFE DE SECCION "B"	JEFE DE SECCION	DELEGACION PUEBLA N...	MARGARITA	MURRIETA	ALTAMIRANO

Al ingresar a uno de los registro se observa el detalle de la información así:

1 DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2023
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Personal de confianza
Clave o nivel del puesto	00002A
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	DIRECTOR/A "A"
Denominación del cargo	DIRECTOR
Área de adscripción	DIRECCION DE DELEGACIONES
Nombre (s)	LUIS FERNANDO
Primer apellido	ULLOA
Segundo apellido	PEREGRINA
Sexo (catálogo)	Hombre
Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	17400.36
Tipo de moneda de la remuneración bruta	Peso
Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	13301.92
Tipo de moneda de la remuneración neta	Peso
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle

Tipo de moneda de la remuneración neta	Peso
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Prestaciones en especie y su periodicidad	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Departamento de Factor Humano
Nombre del funcionario responsable de generar la información	Jorge Madrid Morales
Fecha de validación	26/07/2023
Fecha de Actualización	30/06/2023
Nota	El personal de este Organismo no percibe los conceptos que están en cero, Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2023 Artículo 42, inciso b) numeral 3 apartado G número 1 "Personal Operativo Confianza" del anexo de Transparencia, Capítulo II Servicios Personales numeral 8, 9 del Oficio Circular SFA-006/2019 "Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019"

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido, al haberse proporcionado la información respecto **al nombre completo del delegado** (tal como se mostró en la consulta a la fracción VII de las Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado) **y nombre completo y cargo del personal que labora en cada una de las delegaciones así como en la Dirección de Delegaciones y sus áreas**, derivado de la segunda liga (tal como se mostró en la consulta a la fracción VIII-A de las Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado) en consecuencia, deviene improcedente continuar con su estudio, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en

la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso por modificación del acto reclamado, al haberse proporcionado la totalidad de la información solicitada por parte del sujeto obligado, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Único. Se **SOBRESEE** el presente recurso, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de la presente resolución

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO, y NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla Zaragoza, el día uno de noviembre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.



Sujeto Obligado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Ponente: Nohemi León Islas
Expediente: RR-4926/2023
Folio: 211204923000070

RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA-PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO
COMISIONADO

NOHEMI LEÓN ISLAS
COMISIONADA

HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-4926/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés.

PD3/NLI-RR-4926/2023 /MMAG/Resolución